



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 66-285**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas (SET), al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), y al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias para verificar la situación jurídica y física del predio donde operó la escuela "General Vicente Guerrero" zona escolar 222, y, en su caso, regularicen o destinen un terreno adecuado para la construcción de un aula escolar que permita garantizar a las niñas y niños de la comunidad de La Media Luna su derecho a recibir educación en condiciones de dignidad y seguridad, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 05 de enero del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-285, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (SET), AL INSTITUTO TAMAULIPECO D INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE), AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), Y AL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA VERIFICAR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y FÍSICA DEL PREDIO DONDE OPERÓ LA ESCUELA "GENERAL VICENTE GUERRERO" ZONA ESCOLAR 222, Y, EN SU CASO, REGULARICEN O DESTINEN UN TERRENO ADECUADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR QUE PERMITA GARANTIZAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE LA MEDIA LUNA SU DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE DIGNIDAD Y SEGURIDAD, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.